

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00311-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: JHON FREDY CANTILLO RIZO.
DEMANDADO: EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.

Valledupar, 11 de marzo de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, se presenta memorial en fecha 1 de marzo de 2022 donde el demandante elige que conozca del presente asunto el Juez Laboral del Circuito de Chiriguaná, recibida de la Oficina Judicial, Reparto, para su admisión.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00311-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: JHON FREDY CANTILLO RIZO.
DEMANDADO: EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00311-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL,
DEMANDANTE: JHON FREDY CANTILLO RIZO.
DEMANDADO: EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.

Valledupar, 11 de marzo de 2022

AUTO

Se decide sobre la remisión de la demanda de la referencia, por carecer éste despacho de competencia para tramitarla.

CONSIDERACIONES

Vista la nota secretarial que antecede y conforme a lo ordenado en proveído de fecha 28 de febrero de 2022; y toda vez que, el demandante a su elección, por el factor de competencia territorial, informó que escoge al Juez Laboral del Circuito de Chiriguaná, se remitirá la presente demanda ante dicha agencia judicial; previa las anotaciones y archivos definitivos en el sistema siglo XXI.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

Remitir la demanda presentada por JHON FREDY CANTILLO RIZO, identificado con CC. N° 12.496.490 expedida en Valledupar - Cesar contra EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.149.606-9 con todos sus anexos al Juez Laboral del Circuito de Chiriguaná, acorde con lo expuesto en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 30 del día 14 de marzo de 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Proyectó: Mónica Caamaño

Calle 15 N.º 5-06 Edif Antiguo Telecom Plaza Alfonso López 3er piso
Correo Electrónico: j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 3183681759

Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **296f2438ad7a25bbfa9ae927665c10fdd3dc95c44f32da879c320815033b5c7**

Documento generado en 11/03/2022 02:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>